



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 19-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa de este Tribunal, con oficio número DCOOP-O-010-01-2024 de fecha 09 de enero de 2024, traslada invitación formulada por la Secretaría Técnica de la Asociación Mundial de Organismos Electorales -AWEB- para que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, participe en la 12ª Reunión del Consejo Ejecutivo de esa asociación, en Incheon, Corea del Sur del 18 al 24 de marzo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que este Órgano Electoral estima pertinente la participación de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidente de este Tribunal, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, siendo procedente que se cubran los gastos de transporte aéreo y tasas de emisión de visa, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal participe en la 12ª Reunión del Consejo Ejecutivo de A-WEB en Incheon, Corea del Sur del 18 al 24 de marzo del año en curso;

ARTÍCULO 2: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viáticos,**



Tribunal Supremo Electoral

a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, del 18 al 24 de marzo del año en curso;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje a favor Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, del 18 al 24 de marzo del presente año, así como la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**, más el costo del boleto aéreo y tasas de emisión de visa;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de marzo de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

